

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, AMPER, S.A. ("**AMPER**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de 14 de junio de 2023 (con número de registro 23057), se informa que el Consejo de Administración de AMPER en su reunión celebrada el 19 de octubre de 2023, en virtud de la delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023, ha acordado un aumento de capital social de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente, en un importe de 19.401.187,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 388.023.748 acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación, con un precio de suscripción de 0,08 euros por acción (esto es, 0,05 euros de nominal y 0,03 euros de prima de emisión), siendo, por tanto, el total importe a desembolsar, en concepto de nominal y prima, de 31.041.899,84 euros, con posibilidad de suscripción incompleta.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que cada acción en circulación de AMPER tendrá aparejado un (1) derecho de suscripción preferente, y que veinte (20) derechos de suscripción preferente darán derecho a la suscripción de siete (7) acciones de nueva emisión.

La Sociedad junto con sus asesores legales está trabajando en el folleto informativo de la ampliación de capital para que su aprobación y registro se produzca en los próximos días por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"). Igualmente, la Sociedad ha contratado a JB Capital Markets, S.V., S.A.U. ("**JB Capital**") como entidad coordinadora global y colocadora, y a Renta4 Banco, S.A., como entidad colocadora y entidad agente de la referida ampliación de capital.

La Sociedad ha obtenido compromisos de suscripción y aseguramiento de la ampliación de capital por un porcentaje de, aproximadamente, el 48% del importe de la misma, entre accionistas y directivos de AMPER y la entidad coordinadora global de la ampliación de capital (JB Capital). La estructura y condiciones de los compromisos de suscripción y aseguramiento se detallará en el citado folleto informativo.

Finalmente, respecto del calendario tentativo de implementación de la ampliación de capital, se espera que el desembolso de la misma y la admisión a cotización de las nuevas acciones se produzca durante el mes de diciembre. Con motivo de la aprobación del folleto por la CNMV se informará al mercado sobre los términos y condiciones específicos de la ampliación y las distintas vueltas de suscripción de acciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de octubre de 2023

D. Enrique López Pérez

Consejero Delegado de Amper, S.A